

REGION METROPOLITANA NORTE



CONCURSO DE IDEAS-PROYECTO SOLUCIONES PARA EL TRANSPORTE En el corredor norte del Área Metropolitana Buenos Aires

La Región Metropolitana Norte fue constituida el 10 de abril del año 2000 por los municipios de San Isidro, Vicente López, San Fernando y Tigre, e impulsa la cultura política del diálogo y la cooperación como método para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región.

Entre sus objetivos fundacionales se destacan:

“... b) *Planificar, gestionar y ejecutar todo tipo de emprendimiento de interés común para el progreso de las comunidades de los cuatro Municipios integrantes de la Región...*;

g) *Proponer la integración y coordinación de las políticas públicas municipales, provinciales y nacionales en el ámbito de la Región Metropolitana Norte con el objetivo de resolver de manera más eficaz los problemas que afectan a nuestras comunidades;*

h) *Realizar una planificación regional para impulsar el desarrollo sustentable de nuestras ciudades, que promoviendo y respetando la autonomía de cada Municipio, contemple: la coordinación de los criterios urbanísticos, la resolución de los problemas del transporte público, la organización del tránsito,*

i) *Gestionar los recursos necesarios para el financiamiento de los emprendimientos mencionados en el apartado "b" del presente...*”

1. Convocatoria

La Región Metropolitana Norte convoca a participar en un **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PROYECTO** para la búsqueda de soluciones a los problemas derivados de la baja calidad de la movilidad de la población que vive o atraviesa el AMBA por su corredor norte.

Se pretende que las ideas proyecto se constituyan en proyectos de ejecución inmediata a través de decisiones públicas, privadas o mixtas materializables en acciones de gobierno o iniciativas privadas.

Asimismo promoverá la creatividad, la investigación científica y las innovaciones tecnológicas que propicien un desarrollo social y ecológicamente sustentable de los asentamientos humanos.

2. Presentación

En materia de movilidad de personas la Región Metropolitana Buenos Aires presenta un alto grado de deterioro derivado de una serie de factores que responden a múltiples causas, siendo las principales la dimensión de aglomerado urbano y su baja densidad, la baja calidad del transporte público y la explosiva motorización de las últimas décadas.

Sin dudas, el modelo actual de transporte no es sostenible a largo plazo y se demanda un urgente cambio de paradigma.

Una ciudad extendida de baja densidad poblacional demanda alta inversión en infraestructura de transporte en sus soportes de desplazamiento, ferroviarios y viales, y una gestión que de cuenta de la complejidad de grandes flujos. El acceso y circulación hacia y desde la Ciudad Autónoma es de tres millones de personas por día y el AMBA registra 300 autos cada 1000 habitantes.

Es muy importante advertir que el cambio debe enmarcarse en un paradigma de transporte sostenible y que puede abordarse tanto desde la oferta como de la demanda.

Por la oferta corresponderá pensar ***cómo mejoramos el transporte colectivo y cómo disuadimos el uso de transporte individual.*** Esta demanda debe ser inducida por premios y castigos que impacten convincentemente en el usuario que debe ser dueño pleno de la misma y poder elegir el modo en que se desplaza.

Por la demanda se debe tener en claro que los viajes crecen cuando la ciudad es más próspera, que la movilidad y el desplazamiento son derechos básicos de la ciudadanía y que no es opción apostar a su disminución. Muy por el contrario, es una virtud del desarrollo brindar opciones de movilidad a favor de la calidad de vida.

La ciudad mono céntrica es un extraordinario escollo porque amplifica y densifica en franjas horarias los flujos en escalas insostenibles. Los viajes largos implican pérdida de tiempo y consumo de combustible. Para el mediano y largo plazo hay que pensar en la descentralización con cambios locacionales construyendo una ciudad de múltiples centralidades en la que se hayan repensado las matrices de uso habitacional, industrial y comercial y de los espacios públicos.

Las ciudades del futuro serán ciudades del transporte colectivo.

3. Propósito

El propósito de las ideas-proyecto estará orientado a la mejora en la calidad de la movilidad de los residentes de la Región y de los pasantes por ella, la mejora de la accesibilidad y diversidad del transporte público (automotor, ferroviario y/o fluvial), la apertura a la integración social y la continuidad del tejido urbano mediante el impedimento y/o eliminación de las barreras físicas.

Las ideas-proyecto deberán describir la situación inicial que se quiere cambiar, incluyendo intereses que podrán resultar adversamente afectados por el proyecto y formular con la mayor precisión posible el resultado o situación que se quiere lograr, incluyendo la estimación de costos, las formas alternativas de financiamiento, las modalidades para su gestión y los mecanismos de formulación del proyecto ejecutivo.

4. Localización

Las propuestas deberán centrarse en las problemáticas de los municipios integrantes del Consorcio incluyendo su proyección a los distritos vecinos y a la



Ciudad Autónoma de Buenos Aires en tanto integran un sistema interligado con todo el corredor Norte de la Región Metropolitana.

5. Alcances de las propuestas

Las ideas-proyectos deberán ser originales, inéditas, creativas, innovadoras, viables y cumplir con los objetivos de estas bases. La presentación de las propuestas deberán expresar acabadamente sus alcances y la interpretación dadas al propósito del concurso, con las siguientes formalidades:

- El desarrollo de la idea-proyecto debe presentarse como formato de Microsoft-Word versión 2003 (preferentemente), gráficos, tablas y planillas si hubiese deberán ser realizados en Excel 2003 (preferentemente) e insertos en el correspondiente documento.
- Deben poseer interlineado de 1,5 cm. Con fuente “Arial”, tamaño 12 y sin negrita, exceptuando título ó subtítulos. Los márgenes deben ser: superior: 2.5, inferior: 2.5, Lateral Izquierdo: 3.5 y Lateral Derecho: 3.0. Fondo blanco, tamaño A4.
- Cada Proyecto debe ser presentado con un mínimo de 25 (veinticinco) páginas y un máximo de 50 (cincuenta) páginas numeradas respectivamente, incluyendo: portada, resumen, introducción, desarrollo, conclusión y resultado, referencias bibliográficas, anexos (tablas, gráficos, ilustraciones, entre otros), título, encabezados y notas de pié de página.
- Debe contemplar las siguientes secciones: Portada, Introducción (argumentos previos, antecedentes), Desarrollo (con solución adoptada) y Conclusiones.
- En la portada de la presentación se consignará: La identificación del Concurso: “CONCURSO DE IDEAS-PROYECTO - SOLUCIONES PARA EL TRANSPORTE EN EL CORREDOR NORTE DEL AMBA”, el convocante: “CONSORCIO REGIÓN METROPOLITANA NORTE - MUNICIPIOS DE SAN FERNANDO, SAN ISIDRO, TIGRE Y VICENTE LÓPEZ”, el título de la idea-proyecto y la identificación de los autores mediante un seudónimo a su elección, en una palabra de no más de 10 letras que identificara exteriormente el sobre en que se presentaran las propuestas. Todo ello en fuente “Arial”, tamaño 14, en negritas.
- En los textos se permitirá la inserción de hipervínculos a espacios de la red que soporten otro tipo de presentaciones (videos, animaciones, etc.)
- Es importante no incluir fotos (registros fotográficos) de personas que de forma alguna permita identificar a alguno del/los autor/es, todo ello so pena de descalificación. Sí están permitidas las imágenes que representen los conceptos y/o propuestas.
- Las presentaciones no deben contener agradecimientos, dedicatorias o cualquier otro señalamiento de información relativa a él (los) autor (es), de forma directa o indirecta, en caso de que ocurra puede descalificarse la propuesta.

6. Participantes

Podrán participar profesionales de las distintas disciplinas concurrentes a la temática del desarrollo urbano y el transporte, de manera individual o en equipos interdisciplinarios. En estos casos se deberá consignar al Director del Proyecto, quien deberá reunir y presentar antecedentes acreditables en proyectos semejantes al que se concursa.



Podrán hacerlo de manera autónoma o en representación de Universidades, Institutos, Colegios, Fundaciones, etc. Cada participante o equipo podrá enviar un trabajo para concursar. En caso de que se registren dos o más, concursará el primero que haya sido registrado, anulándose el resto.

No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte de los gobiernos de los Municipios convocantes o de la Fundación Metropolitana.

7. Inscripción previa

Los participantes deberán registrarse con anterioridad al **12 de Septiembre de 2012** en <http://www.metropolitana.org.ar/RMNconcurso> completando y remitiendo el formulario que se designa como **ANEXO A** adjuntando el Curriculum Vitae del/los autor/es del trabajo, mencionando los antecedentes del Director del Proyecto y el equipo (optativo) en la materia que se concursará. El ANEXO A junto con el CV deben ser enviados a info@metropolitana.org.ar

Una vez recepcionada la inscripción y formulario anexo el Organizador le asignará al participante una clave de registro que será enviada por correo electrónico y que lo identificará durante la etapa de consultas.

8. Recepción

Los trabajos serán recibidos el día **10 de Octubre de 2012**, desde las **14 hs. hasta las 20 hs.**, en la sede de la Fundación Metropolitana, sita en **Pasaje Rivarola 111, oficina 9, de la Ciudad de Buenos Aires.**

Las propuestas deberán presentarse dentro de un sobre tamaño oficio, con las formalidades establecidas en los artículos 5 y 6, sin otra identificación que un rótulo exterior que consigne, en fuente "Arial", tamaño 20, en negritas, lo siguiente:

Concurso de Ideas-Proyecto
SOLUCIONES PARA EL TRANSPORTE EN EL CORREDOR NORTE DEL AMBA
Consorcio Región Metropolitana Norte
Municipios De San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López
Título de la idea-proyecto en no más de 10 palabras
Seudónimo de los autores en no más de 10 letras

Dentro del sobre que contiene el trabajo se agregará un sobre blanco, sin signos, de tamaño menor, opaco y cerrado en cuyo exterior el Participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el seudónimo de los autores en la caratula del sobre principal. Dicho sobre contendrá: a) el formulario que se adjunta a las bases como **ANEXO B**; y b) copia de las Bases del Concurso autografiada en todas sus fojas por el Director del proyecto.

Si el Participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre: **"El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos"**. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.



Bajo ningún concepto se podrá incluir algún dato que identifique al participante o equipo, tal como nombre, institución de pertenencia, ciudad o país de procedencia, pues de lo contrario, el proyecto será descalificado. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en los artículos 5 y 6 de estas Bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

El Organizador confeccionará recibo por triplicado de la presentación de la propuesta que será identificada con el nombre consignado en el sobre de la entrega. Entregará al presentante el original, el duplicado permanecerá en su poder y el triplicado será girado a la Comisión Asesora junto con el sobre correspondiente.

La entrega a la Comisión Asesora de todas las propuestas presentadas y los triplicados de los recibos la realizará el Organizador al día siguiente del fijado para la recepción de las mismas procediendo a confeccionar un acta de entrega que contendrá el listado de las propuestas presentadas individualizadas por los nombres de fantasía adoptados por los concursantes y consignados en el exterior del sobre de presentación.

Desde la inscripción, y hasta una semana antes de la entrega, los inscriptos podrán realizar consultas por correo a info@metropolitana.org.ar, las que podrán versar únicamente sobre puntos concretos de las bases y se identificarán con el nombre de fantasía consignado en el sobre de la presentación. Todas las consultas se responderán simultáneamente a todos los concursantes el sexto día anterior a la entrega y sin individualización de requirente pasando las respuestas a formar parte de las bases.

9. Premios

Se otorgarán cuatro premios según el siguiente orden:

- Un primer Premio de sesenta mil pesos (\$ 60.000) y diplomas para el/los autor/es.
- Un segundo Premio de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y diplomas para el/los autor/es.
- Un tercer Premio de veinte mil pesos (\$ 20.000) y diplomas para el/los autor/es.
- Un cuarto Premio de diez mil pesos (\$ 10.000) y diplomas para el/los autor/es.

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas si lo estima conveniente, consistentes en diplomas para el/los autor/es galardonados.

10. Jurado y Comisión Asesora

Todos los trabajos presentados serán evaluados por un Jurado que efectuará la premiación correspondiente según el orden de mérito que el mismo establezca y estará asistido por una Comisión Asesora de carácter técnico que elaborará, previamente a la intervención del Jurado, una opinión sobre cada presentación y una precalificación de todos los trabajos con orden de mérito.

El Jurado estará integrado por:

- **Luis Andreotti**, Intendente de San Fernando
- **Jorge Macri**, Intendente de Vicente López



- **Sergio Massa**, Intendente de Tigre
- **Gustavo Posse**, Intendente de San Isidro
- **Pedro Del Piero**, Presidente de Fundación Metropolitana

La Comisión Asesora estará integrada por:

- **José Barbero**, Universidad Nacional de San Martín
- **Jorge Rivera**, Colegio de Arquitectos de la PBA, Distrito IV
- **Enrique García Espil**, Sociedad Central de Arquitectos
- **Adolfo Guitelman**, Centro Argentino de Ingenieros

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará un Acta consignando todos los premios y menciones, si las hubiere, con su correspondiente evaluación; en el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

El fallo se logrará por simple mayoría de votos, con constancia en el Acta refrendada por todos los miembros del Jurado y un miembro de la Comisión Asesora y será inapelable

11. Criterios de evaluación

La calificación de las ideas-proyecto, estará orientada a su contribución en la mejora de la movilidad en el corredor norte del AMBA, para lo cual el Jurado tendrá especial consideración de los siguientes aspectos:

Contenido

El Proyecto debe desarrollarse en el marco de los pilares de la sustentabilidad y por lo tanto debe ser económicamente viable, ambientalmente responsable y socialmente inclusivo.

Se valorará especialmente:

- El carácter metropolitano, público e integrador del planteo.
- La maximización de la accesibilidad en paralelo con el desestímulo del uso del automóvil en los flujos masivos.
- Relación de la propuesta con la estructura urbana en que se inserta y su potencial transformador a escala urbana.
- La adecuación de la propuesta a las demandas del público.
- La capacidad de la propuesta para la apertura a la integración social y la continuidad del tejido urbano.
- La sostenibilidad y factibilidad de la propuesta.
- El grado de autonomía/dependencia jurisdiccional de la propuesta.
- Los mecanismos de participación y complicidad ciudadana en la concepción, realización y posterior mantenimiento de la propuesta.
- La adecuación de la propuesta respecto a la solución de las necesidades transitorias a cubrir durante el paso de la estación actual a la solución definitiva.
- El acceso sin barreras para personas con capacidades especiales.
- La calidad de la propuesta en términos de la concepción espacial y de diseño.



Se valorarán las soluciones que apunten a tecnologías verdes y desarrollo sostenible, así como aquellas que ofrezcan un beneficio en Eficiencia energética, Seguridad vial, Impacto urbano, Polución urbana e Innovación en el tratamiento del equipamiento público.

Claridad, presentación, fundamentación y aplicabilidad

La propuesta debe mostrarse con claridad expositiva, ser planteada en forma concisa y entendible, con exposición técnica de las bases teóricas que sustentan y apoyan la idea proyecto y presentar viabilidad para su implementación.

12. Legales

Cualquier controversia que surja durante la organización del concurso o entrega de los premios, así como todo lo no previsto en estas bases, será resuelto por el pleno de Intendentes de la Región Metropolitana Norte aplicando en subsidio lo dispuesto en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Arquitectos (FADEA), sin posibilidad de que su fallo sea atacable.

Los participantes renuncian a reclamo o compensación por su trabajo, más allá del premio y se responsabilizan por cualquier reclamo que terceros pudieran efectuar respecto de la originalidad de la obra.

Los convocantes poseerán amplias facultades para disponer del material gráfico de las presentaciones, para su reproducción y/o difusión por cualquier medio, sin limitación alguna, con la sola obligación de consignar la autoría de la misma.

Las ideas premiadas pasarán a ser propiedad de la Región Metropolitana Norte únicamente para su difusión y debate, conservando plenamente los autores de los trabajos los derechos de propiedad intelectual, conforme leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna sin el consentimiento del autor.

13. Premiación y exposición

El fallo del Jurado será dado a conocer el **31 de octubre de 2012** siendo sus decisiones definitivas e inapelables al valorar las propuestas de ideas proyecto.

Una vez emitido el fallo se comunicará y notificará a los ganadores por intermedio de los correos electrónicos obrantes en las inscripciones. El Organizador tendrá a su cargo la difusión y exposición de los trabajos presentados.

Los premios serán otorgados a cada participante ó representante de equipo ganador durante los 30 días subsiguientes al fallo del jurado, en el sitio y horario que determine el Organizador.

14. Consultas

Estas bases han sido redactadas de la manera más explícita y completa posible. No obstante, de subsistir dudas, las mismas se cursarán por correo electrónico al Organizador a través de info@metropolitana.org.ar hasta el **10 de Septiembre de 2012**.



15. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	04 de Julio
Cierre de Consultas	08 de Agosto - se extiende al 10/09
Cierre Inscripción Participantes	15 de Agosto - se extiende al 12/09
Recepción de trabajos	10 de Octubre
Fallo del jurado	31 de Octubre
Entrega de Premios	Durante Noviembre

Convoca: **Región Metropolitana Norte**
Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre

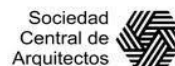
REGION METROPOLITANA NORTE



Organiza: **Fundación Metropolitana**



Auspician: **Universidad Nacional de San Martín**
Colegio de Arquitectos de la PBA, Distrito IV
Sociedad Central de Arquitectos
Centro Argentino de Ingenieros



www.metropolitana.org.ar/RMNconcurso